

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Administración y Finanzas

B A S E S

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025.

Adquisición de Cemento y Productos de Concreto.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA/013/2025.
Adquisición de Cemento y Productos de Concreto.



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



TABLA DE CONTENIDO

Glosario de Términos	5
1. Bases:	8
1.1 Descripción y especificaciones de los bienes.	8
1.2 Fichas técnicas y folletos.	8
1.3 Grado de integración nacional.	9
1.4 Garantía de los bienes.	9
1.5 Condiciones de entrega de los bienes.	9
1.6 Plazo de entrega de los bienes.	9
1.7 Lugar de entrega de los bienes.	10
1.8 Vigencia del contrato.	10
1.9 Seguro de los bienes.	10
1.10 Relación laboral.	10
1.11 Igualdad y no discriminación.	11
1.12 Origen de los recursos.	11
1.13 Norma Oficial Mexicana.	11
1.14 Condiciones de pago.	11
1.15 Otorgamiento de anticipo.	11
1.16 Objetivo de la adquisición del Cemento y Productos de Concreto. (Justificación)	12
2. Presentación de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica.	12
2.1 Forma de presentar las propuestas.	12
2.2 Separador 1: Documentación legal.	13
2.3 Documentación administrativa.	15
2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)	17
2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)	17
4. Modificaciones a las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	18
5. Desarrollo del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	19
5.1 Junta de aclaración de bases.	19
5.2 Primera etapa.	20
5.3 Elaboración del dictamen.	21
5.4 Criterios de evaluación.	22
5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.	23
5.6 Propuesta de precios más bajos "Subasta".	23
5.7 Fallo.	25



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales _____	44
Anexo 5 _____	46
Formato de Subasta _____	46
Anexo 6 _____	47
Carta Compromiso de Integridad _____	47
Anexo 7 _____	48
No se encuentren inhabilitados o sancionados _____	48
Anexo 8 _____	49
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses _____	49
Anexo 9 _____	51
Estratificación de la empresa _____	51
Anexo 10 _____	52
Propuesta Económica _____	52

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Domicilio de la Convocante: Sitio en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

Especificaciones Técnicas: Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

Fallo: El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Garantía: El instrumento jurídico a través del cual el participante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

Grado de Integración Nacional: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: Procedimiento administrativo en virtud del cual se invita a participar a cuando menos tres proveedores, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Alcaldía Álvaro Obregón un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad: Documento impreso mediante el cual el participante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Pena Convencional: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

Procedimiento: Se entenderá a las licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

La **Alcaldía Álvaro Obregón** en adelante la **convocante**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso **b)**, **28** párrafo **primero**, **30**, fracción **I**, **33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56** fracción **V** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **1, 3, 41, 49, 50 y 51** de su **Reglamento**; y **1, 3, 58 y 91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, numeral **primero**, fracción **XVII** del **Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas**, la facultad de otorgar y suscribir contratos, convenios, documentos, así como las atribuciones y funciones que expresamente se indican para la operación, manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros de esta demarcación política administrativa, publicado en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** en fecha **15 de noviembre de 2024** y **capítulo IV, procedimiento 53** del **Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, ubicada en calle **Canario s/n esq. calle 10**, colonia **Tolteca**, Código Postal **01150**, **Alcaldía Álvaro Obregón**, **Ciudad de México**, con teléfono **55-5276-6779**; **CONVOCA** a las personas físicas y morales interesadas en la formulación de propuestas relacionadas con el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la **Unidad Departamental de Taludes y Minas**, **09-008** de la **Subdirección de Operación Hidráulica**, la **09-007** de la **Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales**, y la **09-013** de la **Unidad Departamental de Servicios Generales**, de conformidad con las siguientes:

1. Bases:

1.1 Descripción y especificaciones de los bienes.

La descripción del **Cemento y Productos de Concreto** solicitados por el área requirente se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Asimismo, se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la **propuesta técnica** de los bienes se presentará con la **descripción completa, cantidad, especificaciones y unidad de medida** establecidas **Anexo 1** de las presentes bases, **señalando que los bienes ofertados serán nuevos, originales, no a granel y entregados en su empaque original, con fundamento en los artículos 33 fracción VII y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 46 párrafo primero de su Reglamento.**

En cualquier etapa del procedimiento y antes de la emisión del **fallo**, la **convocante** podrá modificar hasta en un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de bienes o monto, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, *con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1.2 Fichas técnicas y folletos.

Los participantes deberán presentar dentro de su **propuesta técnica** y las **fichas técnicas del Cemento y Productos de Concreto**, de manera legible, en idioma español, en original o copia certificada, de acuerdo a los bienes señalados en el **Anexo 1**; indicando en cada documento el número consecutivo que

1.7 Lugar de entrega de los bienes.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la entrega de los bienes será en el **Almacén General**, Libre a Bordo Destino (LAB Destino); ubicado en Av. Escuadrón 201, s/n, a un costado del Gimnasio Modular G-3, col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de **lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas**, o bien, en el lugar que conforme a las necesidades de la Alcaldía requiera.

El personal del **almacén general** y las áreas requirentes llevarán a cabo la verificación de cada uno de los bienes solicitados en el anexo técnico de las presentes bases, a efecto de supervisar que se cumplan con cada una de las especificaciones requeridas, rechazando la recepción de aquellos que no cumplan con las especificaciones o se encuentren en mal estado.

En caso de que la entrega de los bienes se establezca en un domicilio o área distinta al almacén general, está será supervisada por personal perteneciente a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios y las áreas requirentes, según corresponda. Este documento deberá presentarse en el apartado de la propuesta técnica. *Con fundamento en los artículos 33, fracción X y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el numeral 5.4.5 fracción I de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

1.8 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.9 Seguro de los bienes.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que será responsable de asegurar los bienes hasta la total entrega y aceptación de los mismos. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la propuesta técnica**.

1.10 Relación laboral.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el participante ganador tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este manifiesto deberá presentarse **en el apartado de la propuesta técnica**.

1.16 Objetivo de la adquisición del Cemento y Productos de Concreto. (Justificación)

- **Requisición de adquisición de bienes número 09-007 de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales:** La adquisición de este material es para atender la demanda ciudadana captada a través de las plataformas (SUAC), (CESAC) y permanentemente se realizan recorridos continuos en toda la demarcación para captar toda la demanda de los servicios básicos.
- **Requisición de adquisición de bienes número 09-008 de la Subdirección de Operación Hidráulica:** Los materiales que se están solicitando, serán utilizados en el mantenimiento de reparación y sustitución de accesorios de la red secundaria de drenaje, así como en apego al exhorto que hace el congreso de la Ciudad de México de realizar la sustitución de coladeras, brocales y rejillas por las existentes en mal estado o de fierro con el número de oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/0064.17/2024.
- **Requisición de adquisición de bienes número 09-009 de la Unidad Departamental de Taludes y Minas:** La adquisición de este material es para atender la demanda ciudadana captada a través de las plataformas (SUAC), (CESAC) y permanentemente se realizan recorridos continuos en toda la demarcación para captar toda la demanda de los servicios básicos.
- **Requisición de adquisición de bienes número 09-013 de la Unidad Departamental de Servicios Generales:** Este material será utilizado para el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiere en la Alcaldía y oficinas anexas, con el fin de proporcionar un ambiente favorable para el desempeño de las actividades.

Las áreas que solicitan la adquisición de bienes son las responsables de administrar el contrato respectivo.

2. Presentación de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica.

Todos los documentos tales como manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás escritos, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades.

2.1 Forma de presentar las propuestas.

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta. *Con fundamento en el artículo 38 y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- **Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.**
- **Separador 2.- Propuesta Técnica.**
- **Separador 3.- Propuesta Económica.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con

- 4) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal**. (*)
- 5) **Personas Físicas y Morales:** Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT**, que haya sido expedida dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores al evento de la presentación de las propuestas. o en su caso, tanto personas físicas como morales, presentar **Declaración Anual 2024 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a septiembre de 2025**. con fundamento en los artículos 76 y 150 de la **Ley de Impuesto sobre la Renta**. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (*)
- 6) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán presentar un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción, *de conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*
- 7) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia de:

- a) **“Constancia de Adeudos”** expedida por la **Secretaría de Administración Finanzas**, a través de la **Tesorería de la Ciudad de México**, y en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)** (contribuciones aplicables en el **Anexo 4**), a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

En el caso de no presentar la “Constancia de Adeudo” se tomará como aceptado el “Acuse de Recibo”, solicitando la “Constancia de Adeudo” hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.

- b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales **8.2., 8.3. y 8.4.**, de la **“Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al *artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, publicadas el 31 de diciembre de 2018, con fundamento en el numeral **5.4.6** de la **Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 20 de septiembre de 2024.

En el caso de que **“No Aplique”** el pago del **Impuesto Predial** y el **Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia

- 5) En caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, o de alguna otra **Alcaldía**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde declare **no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México** o alguna otra **Alcaldía**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** u alguna otra **Alcaldía**, así deberá manifestarlo.
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los bienes ofertados, la existencia suficiente y necesaria en sus almacenes para la entrega inmediata, las instalaciones y equipo suficiente y adecuado para el traslado y entrega de los mismos, con objeto de dar cumplimiento total al contrato y para los fines de las presentes bases.
- 7) En caso de que el participante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señale su domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos de lo establecido por el **Código Civil para el Distrito Federal** y demás normatividad aplicable.
- 8) **Carta Compromiso de Integridad** conforme al **Anexo 6** de las presentes bases, *con fundamento en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- 9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del participante y la estratificación de la empresa, de conformidad con lo establecido en la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal** publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009. Según el **Anexo 9**.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** presentando propuestas conjuntas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este supuesto, deberán presentar por cada empresa la documentación legal y administrativa y el convenio entre las empresas participantes, el cual deberá establecer lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Lo anterior, de conformidad con las Reglas Cuarta y Quinta de las **Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.**

Nota: Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 2.2 y 2.3, no podrán seguir participando en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

- 6.- **Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta** (original y copia).
(Punto 6.1)
- 7.- **Manifiesto** indicando la aceptación del **Plazo para efectuar los Pagos**, según el punto 1.13.

3. Protección de datos personales.

La **Alcaldía Álvaro Obregón**, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, con domicilio en Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que serán proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Denominado "**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**" en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Los datos que se recaben serán utilizados con la finalidad de Integrar el padrón de proveedores de prestadores de servicios en la **Alcaldía Álvaro Obregón**, que intervienen en los procesos licitatorios, procedimientos de licitación pública; invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa y por comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para suscripción de contratos.

Así mismo, se informa que sus datos podrán ser transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Organos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la **Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos de la Alcaldía Álvaro Obregón**, ubicada en Calle 10 esq. Canario (edificio Principal), colonia Tolteca, C.P. 01150, con número telefónico 55-5276-6700 ext. 1205, en el correo electrónico: transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/aviso-integral-proveedores.pdf>.

4. Modificaciones a las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en los artículos 33 fracción XIX y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

La **convocante** con fundamento en el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en las bases de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, siempre que no implique la **sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente**, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 40 del Reglamento de la misma Ley.**

La asistencia de los participantes a la **junta de aclaración de bases** es optativa y su **inasistencia será bajo su estricta responsabilidad.** No obstante, deberá existir apego a las "aclaraciones, precisiones y respuestas" que se tomen en el acto.

Los participantes que no asistan a la **junta de aclaración de bases** podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **convocante.** En caso de que, durante la **junta de aclaraciones,** se efectúen modificaciones a las Bases, la **Convocante,** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta *con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5.2 Primera etapa.

La **primera etapa** referente a la **presentación y apertura de las propuestas,** se llevará a cabo el día **miércoles 12 de noviembre de 2025** a las **12:00 hrs.** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, *con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Los participantes deberán firmar el registro para participar en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los participantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores,** y los que deriven de la **junta de aclaración de bases.**

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el primer párrafo de este apartado, *de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,* y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada.

El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, conforme a lo siguiente:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- C) Se pasará lista de los participantes inscritos, quienes en ese momento harán entrega del sobre cerrado.
- D) Se abrirán los sobres entregados por los participantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad del sostenimiento de la propuesta,** desechando la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados en las términos de las presentes bases, *con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- E) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la convocante; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la

- B) Los “dictámenes técnicos” será responsabilidad de: el Jefe de la **Unidad Departamental de Taludes y Minas**, el **Subdirección de Operación Hidráulica**, el Jefe de la **Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales** y el Jefe de la **Unidad Departamental de Servicios Generales**, como áreas requirentes de los bienes, mismo que deberán incluir los resultados de la evaluación y verificación de la descripción y especificaciones de cada uno bienes, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- C) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, llevará a cabo el análisis de las **propuestas económicas** y emitirá el “dictamen económico”. Lo anterior, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los **participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda.

En el **dictamen** deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **convocante**, respecto de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado, *con fundamento en el artículo 43 fracción I último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos “A”), “B”) y “C”) de este numeral que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la **convocante**, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo. *Lo anterior, en apego a los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

5.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los participantes serán los siguientes:

artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Esta documentación deberá presentarse en original y copia legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de presentar sus **propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos** en términos porcentuales, hasta en **2 (dos) rondas**, mediante el “**Formato de Subasta**” establecido en las presentes bases como **Anexo 5**. Lo anterior para dar cumplimiento a los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**” publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, así como en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber proporcionado el “**Formato de Subasta**” (en su caso), se llevará a cabo la **primera ronda de subasta pública**, donde los participantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes bases ofertarán **precios más bajos**; y en caso de que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una **segunda ronda de subasta pública**.

Una vez concluida(s) la(s) ronda(s), se dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, *con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Las propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta del fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

La **convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**dictamen económico**” el cual formará parte integrante del acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el “**fallo**”.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, **dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma**, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el numeral 5.8.1, fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **convocante**, “**No será Adjudicado**”, *con fundamento en el artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5.8 Exposición de fines.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los **bienes** objeto del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral **5.6** que antecede.

5.9 Forma de adjudicación.

La **Convocante** llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta **Alcaldía**.

La adjudicación se hará por **partida**, de entre los licitantes, al (los) que reúna (n) las mejores condiciones **Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante** y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, *con fundamento en los artículos 33 fracción VIII y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Se considerará a los participantes que hayan reunido las condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado", *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

6. Información de las garantías.

6.1 De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.

Los participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán garantizar la **formalidad del sostenimiento de la propuesta** con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **monto total de la propuesta**, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **propuesta económica** y en cualquiera de las siguientes formas, *con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 56 fracción V, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

La **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** permanecerá en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **garantía de cumplimiento del contrato**.

6.2 Del cumplimiento del contrato.

La **garantía de cumplimiento del contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a los **artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360 fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.**

- A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número
- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en su caso, el pago de la pena convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes, el importe será el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega de bienes incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena convencional puede ser hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., con fundamento en el artículo **69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) Cuando el proveedor ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega de los bienes.
B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la convocante la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. Formalización de los contratos.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el participante ganador y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 hrs.**, en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** ubicada en el domicilio señalado por la convocante.

8. Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



- B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) También podrá rescindirse el contrato de adquisición de bienes, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del proveedor.
- F) Cuando se compruebe que el proveedor cedió total o parcialmente la adquisición objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, o por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, conforme a lo establecido en el **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

12. Aspectos varios.

12.1 Terminación anticipada del contrato.

- A) La **convocante** podrá decretar la terminación anticipada del (los) contrato (s), sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la entrega de los bienes, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- B) La **terminación anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para la **convocante**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- C) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la **terminación anticipada** de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

12.2 Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate, *con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión del **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La **convocante** podrá suspender definitivamente el procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y no celebrar contratos, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones, *con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento*.

Quando se **suspenda definitivamente un procedimiento**, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará un nuevo procedimiento **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

12.5 Declaración desierta de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Con fundamento en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, se podrá declarar **desierta** la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún participante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- C) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la **convocante**, previa investigación de mercado.

13. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el recurso de **inconformidad**, el cual se sujetará a los establecido en los *artículos 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

14. Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en los artículos 33 fracción XIX y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Álvaro Obregón CDMX, a 5 de noviembre de 2025



Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	R.F.C. con homoclave	% de participación
_____	_____	_____	_____	_____

Reformas al Acta constitutiva (en su caso)

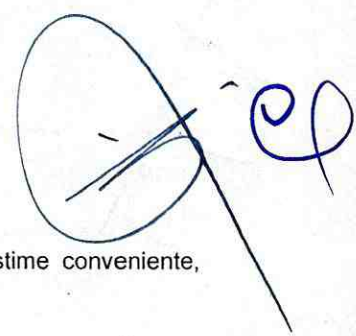
Número de la Escritura pública: _____
Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____
Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Descripción del objeto social: _____

Representante legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____
Facultades dentro de la empresa: _____
Nombre: _____
Poder Notarial numero: _____
Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____
Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**

**Nombre y firma del
Representante legal**



Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

4

Representante legal (en su caso)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la empresa: _____

Nombre: _____

Poder notarial número: _____

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

**Protesto lo necesario
Atentamente**

**Nombre y firma del
Representante legal**



Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



Anexo 4 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025 Adquisición de Cemento y Productos de Concreto

Los licitantes interesados en participar en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución		Aplica	No aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo

Anexo 5
Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025
Adquisición de Cemento y Productos de Concreto

Razón social

Nombre del apoderado o representante legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Número:

Acta de nacimiento número:

Identificación Oficial (vigente):

Número:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Req Núm.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de subasta pública %

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Anexo 7
No se encuentren inhabilitados o sancionados

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025
Adquisición de Cemento y Productos de Concreto

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto** **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la **Contraloría**, por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, *de conformidad con el artículo 44 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que indique

Atentamente

Nombre y firma del
Representante legal

Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	

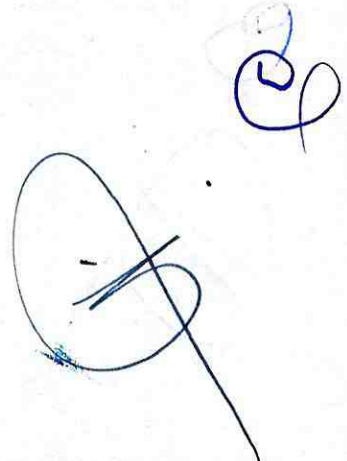
NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.

En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal

4



Anexo 10
Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.
Director General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025
Adquisición de Cemento y Productos de Concreto

En la Propuesta Económica deberá cotizar el Precio Unitario de cada una de las partidas, así como las unidades de medida y cantidades de bienes estipuladas en el "Anexo 1", considerando únicamente 2 decimales

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U/M	P.U.	IMPORTE
REQUISICIÓN NÚMERO 09-007 / DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO / UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALES (2421)					
1	1 CEMENTO GRIS PUZOLÁNICO TIPO II, BULTO DE 50 KG.	16	TON.	00.00	00.00
EJEMPLO					
Importe Total de cada Requisición				Sub-Total	
				I.V.A. 16%	
				Total	
Importe Total de todas las Requisiciones con el I.V.A. desglosado, con número y letra				Sub-Total	
				I.V.A. 16%	
				Total	

- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "Anexo 1"
- Precios en **Moneda Nacional**

1	1 CEMENTO GRIS PUZOLÁNICO TIPO II, BULTO DE 50 KG.	216	TONELADA		
---	--	-----	----------	--	--

Atentamente

Nombre y firma del

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
Número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA/013/2025.
Adquisición de Cemento y Productos de Concreto.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales

Álvaro Obregón CDMX, a 5 de noviembre de 2025.

Asunto: Invitación a participar.

JORGE ARMANDO GARCÍA MUNGUÍA
Calle República del Salvador núm. 24 despacho 204
Colonia Centro (área 1), C.P. 06000,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
E-mail: jorgearmando.garciamunguia@yahoo.com.mx
R.F.C.: GAMJ-900317-CX5
Teléfono: 55-4585-6838

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28 párrafo primero, 30, fracción I, 33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 3, 41, 49, 50 y 51 de su Reglamento; y 1, 3, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a usted, a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; con base en las requisiciones de compra números: 09-009 de la Unidad Departamental de Taludes y Minas, 09-008 de la Subdirección de Operación Hidráulica, la 09-007 de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales y la 09-013 de la Unidad Departamental de Servicios Generales.

CALENDARIO DE EVENTOS

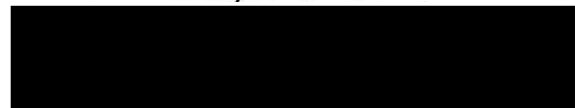
Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Para tal propósito, se anexa a la presente las Bases que norman el procedimiento de la citada Invitación, agradeciéndole de manera anticipada nos confirme su participación.

Atentamente

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

Acuse de Recibo



Nombre y Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales

Álvaro Obregón CDMX, a 5 de noviembre de 2025.

Asunto: Invitación a participar.

LIMHER INACCOM, S.A. DE C.V.
Calle 8va. cerrada de Bosques México Mza. 112 Lte. 106 casa 2,
Colonia Los Héroes Tecámac Secc. Bosques, C.P. 55764,
Estado de México
E-mail: limher.inacom@gmail.com
R.F.C.: LIN-161025-BQ0
Teléfono: 55-8856-8996

Anuar Lima Munguía
Representante Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28 párrafo primero, 30, fracción I, 33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 3, 41, 49, 50 y 51 de su Reglamento; y 1, 3, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a usted, a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; con base en las requisiciones de compra números: 09-009 de la Unidad Departamental de Taludes y Minas, 09-008 de la Subdirección de Operación Hidráulica, la 09-007 de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales y la 09-013 de la Unidad Departamental de Servicios Generales.

CALENDARIO DE EVENTOS

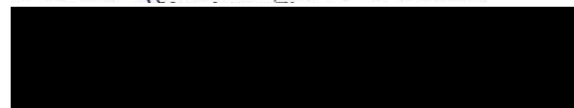
Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Para tal propósito, se anexa a la presente las Bases que norman el procedimiento de la citada Invitación, agradeciéndole de manera anticipada nos confirme su participación.

Atentamente

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

Acuse de Recibo



2025
Año de
La Mujer
Indígena



el documento se testa (Firma, Rubrica,) del representante legal por el proveedor con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales

Álvaro Obregón CDMX, a 5 de noviembre de 2025.

Asunto: Invitación a participar.

ABRAHAM LEONARDO VALENCIA SANABRIA (PERSONA FÍSICA)
Calle Francisco Tamagno núm. 189,
Colonia Vallejo, C.P. 07870,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
E-mail: alvs_garfield@hotmail.com
R.F.C.: VASA-801106-AR5
Teléfono: 55-4456-0900

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28 párrafo primero, 30, fracción I, 33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 3, 41, 49, 50 y 51 de su Reglamento; y 1, 3, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a usted, a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; con base en las requisiciones de compra números: 09-009 de la Unidad Departamental de Taludes y Minas, 09-008 de la Subdirección de Operación Hidráulica, la 09-007 de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales y la 09-013 de la Unidad Departamental de Servicios Generales.

CALENDARIO DE EVENTOS

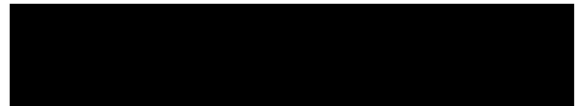
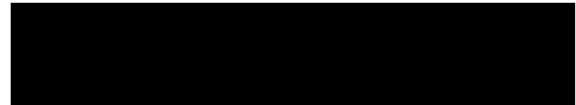
Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Para tal propósito, se anexa a la presente las Bases que norman el procedimiento de la citada Invitación, agradeciéndole de manera anticipada nos confirme su participación.

Atentamente

LIC. IVAN ANTONIO MÚJICA OLVERA,
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

Acuse de Recibo



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Acuse

Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.

Oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1909/2025.

Asunto: Invitación.

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
PRESENTE.

Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la Unidad Departamental de Taludes y Minas, **09-008** de la Subdirección de Operación Hidráulica, la **09-007** de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales, y la **09-013** de la Unidad Departamental de Servicios Generales y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26, 27** inciso b), **28** párrafo primero, **30**, fracción I, **33, 34, 38, 43, 52, 55** y **56** fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; **1, 3, 41, 49, 50** y **51** de su Reglamento; y **1, 3, 58** y **91** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta Dirección lo invita a participar en el procedimiento antes referido, o en su caso, designe a la persona servidora pública que participará en dichos eventos, para lo cual anexo remito bases de forma impresa.

CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

3300

ATENTAMENTE.

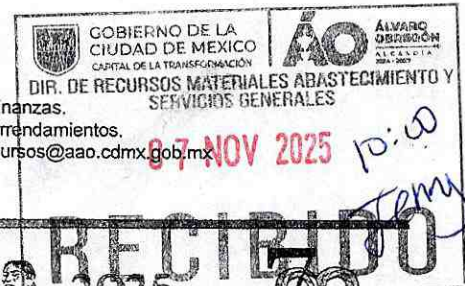
06

Eisen

14:16

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.c.e.p. C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre, Director General de Administración y Finanzas.
 Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
 L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aao.cdmx.gob.mx



Calle Canario S/N, esq. Calle 10,
 Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150,
 Ciudad de México
 Teléfono: 55-5276-6779
 E-mail: concursos@aao.cdmx.gob.mx



Acuse

Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.

Oficio AAO/DGAYF/DRMAySG/1910/2025.

Asunto: Invitación.

FERNANDO RAMÍREZ MENDIZABAL.
COORDINADOR DE LO CONSULTIVO JURÍDICO.
PRESENTE.


Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la Unidad Departamental de Taludes y Minas, **09-008** de la Subdirección de Operación Hidráulica, la **09-007** de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales, y la **09-013** de la Unidad Departamental de Servicios Generales y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26, 27** inciso b), **28** párrafo primero, **30**, fracción I, **33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56** fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; **1, 3, 41, 49, 50 y 51** de su Reglamento; y **1, 3, 58 y 91** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta Dirección lo invita a participar en el procedimiento antes referido, o en su caso, designe a la persona servidora pública que participará en dichos eventos, para lo cual anexo remito a su correo institucional, archivo electrónico en formato PDF de las bases.

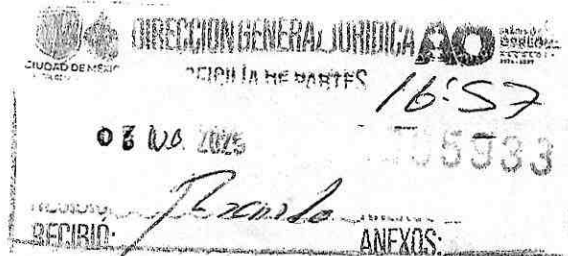
CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.


 DIRECCION GENERAL JURIDICA AAO
 CIUDAD DE MEXICO
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 08 NOV 2025
 16:57
 5533
 REPUBLICA
 ANEXOS

C.c.c.e.p. **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aao.cdmx.gob.mx


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACION
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 07 NOV 2025 10:00
 Jemy

Calle Canario S/N, esq. Calle 10,
 Col. Tlotecca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150,
 Ciudad de México
 Teléfono: 55-5276-6779
 E-mail: concursos@aao.cdmx.gob.mx



☑ **Asunto:** CORECCION DEL CALENDARIO DE EVENTOS IR-A-013

De: Princely Cruz Mendez <princely.cruz@ao.cdmx.gob.mx>

A: fernando.ramirez@ao.cdmx.gob.mx

Fecha: 06/11/2025 15:31:47

Buena tarde.

Anexo por este medio la corrección de fechas del calendario de eventos junto con las bases.

Con respecto al oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1910/2025, referente a la invitación a participar en el procedimiento de Invitación Restringida AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; envié a usted adjunto a este correo de forma digital el oficio con el calendario de eventos y las bases correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JUD de Concursos

📎 BASES IR-A 013 ADQUISICION DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO_compressed.pdf

📎 CALENDARIO DE EVENTOS IR 013 JURIDICO.pdf

📄 Salvar Todo

Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.
Oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1911/2025.
Asunto: Invitación.

Acuse

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ.
DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA.
PRESENTE.

Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la **Unidad Departamental de Taludes y Minas**, **09-008** de la **Subdirección de Operación Hidráulica**, la **09-007** de la **Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales**, y la **09-013** de la **Unidad Departamental de Servicios Generales** y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso b), **28** párrafo primero, **30**, fracción I, **33, 34, 38, 43, 52, 55** y **56** fracción V de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **1, 3, 41, 49, 50** y **51** de su **Reglamento**; y **1, 3, 58** y **91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esta **Dirección** solicita designe al **Contralor(a) Ciudadano(a)** que participará en dichos eventos, para lo cual anexo remito a su **correo institucional**, archivo electrónico en formato PDF de las **bases**.

CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

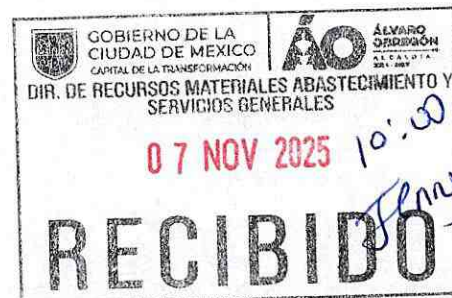
Lo anterior con fundamento en el numeral 5.1.7 de la **Circular Uno 2024 – Normatividad en Materia de Administración de Recursos**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.c.e.p. C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aao.cdmx.gob.mx



Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.
Oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1911/2025.
Asunto: Invitación.

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ.
DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA.
PRESENTE.

Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la **Unidad Departamental de Taludes y Minas**, **09-008** de la **Subdirección de Operación Hidráulica**, la **09-007** de la **Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales**, y la **09-013** de la **Unidad Departamental de Servicios Generales** y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso b), **28** párrafo **primero**, **30**, fracción **I**, **33, 34, 38, 43, 52, 55** y **56** fracción **V** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **1, 3, 41, 49, 50** y **51** de su **Reglamento**; y **1, 3, 58** y **91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esta **Dirección** solicita designe al **Contralor(a) Ciudadano(a)** que participará en dichos eventos, para lo cual anexo remito a su **correo institucional**, archivo electrónico en formato **PDF** de las **bases**.

CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Lo anterior con fundamento en el numeral **5.1.7** de la **Circular Uno 2024 – Normatividad en Materia de Administración de Recursos**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.c.e.p. **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aao.cdmx.gob.mx



☑ **Asunto:** CORRECCION DEL CALENDARIO DE EVENTOS IR-A-013

De: Princely Cruz Mendez <princely.cruz@aao.cdmx.gob.mx>

A: asanchezd@contraloriadf.gob.mx, contraloriaciudadana@cdmx.gob.mx

Fecha: 06/11/2025 15:34:49

Buena tarde.

Anexo por este medio la corrección de fechas del calendario de eventos junto con las bases.

Con respecto al oficio AAO/DGAyF/DRMAySG/1911/2025, referente a la invitación a participar en el procedimiento de Invitación Restringida AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; envié a usted adjunto a este correo de forma digital el oficio con el calendario de eventos y las bases correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JUD de Concursos

📎 BASES IR-A 013 ADQUISICION DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO_compressed.pdf

📎 CALENDARIO DE EVENTOS IR 013 CONTRALORIA CIUDADANA.pdf

📄 Salvar Todo

Acuse

Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.

Oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1912/2025.

Asunto: Invitación.

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
PRESENTE.

Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la **Unidad Departamental de Taludes y Minas**, **09-008** de la **Subdirección de Operación Hidráulica**, y la **09-007** de la **Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales** y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso b), **28** párrafo primero, **30**, fracción I, **33, 34, 38, 43, 52, 55** y **56** fracción V de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **1, 3, 41, 49, 50** y **51** de su Reglamento; y **1, 3, 58** y **91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esta **Dirección** solicita su asistencia al procedimiento antes referido, para lo cual anexo remito a su **correo institucional**, archivo electrónico en formato PDF de las bases.

CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.c.e.p. C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aad.cdmx.gob.mx



▼ **Asunto:** CORRECCIÓN DEL CALENDARIO DE EVENTOS IR-A-013

De: Princely Cruz Mendez <princely.cruz@aao.cdmx.gob.mx>

A: carlos.gomez@aao.cdmx.gob.mx

Fecha: 06/11/2025 15:40:11

Buena tarde.

Anexo por este medio la corrección de fechas del calendario de eventos junto con las bases.

Con respecto al oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1912/2025, referente a la invitación a participar en el procedimiento de Invitación Restringida AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; envié a usted adjunto a este correo de forma digital el oficio con el calendario de eventos y las bases correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JUD de Concursos

📎 BASES IR-A 013 ADQUISICION DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO_compressed.pdf

📎 CALENDARIO DE EVENTOS IR 013 OBRAS Y DESARROLLO URBANO.pdf

📄 Salvar Todo

Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.

Oficio AAO/DGAyF/DRMAySG/1913/2025.

Asunto: Invitación.

Acuse

C. EDGAR RAFAEL GARCÍA FUENTES.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES.
PRESENTE.


Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en la requisición de compra número **09-013** de la **Unidad Departamental de Servicios Generales** y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso b), **28** párrafo primero, **30**, fracción I, **33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56** fracción V de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **1, 3, 41, 49, 50 y 51** de su Reglamento; y **1, 3, 58 y 91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esta Dirección solicita su asistencia al procedimiento antes referido, para lo cual anexo remito a su correo institucional, archivo electrónico en formato PDF de las bases.

CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.e.p. **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre**.- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aa0.cdmx.gob.mx

JOD 54
Recibido
06-11-2025
DESOS 15:02



☑ **Asunto:** CORRECCIÓN DEL CALENDARIO DE EVENTOS IR-A-013

De: Princely Cruz Mendez <princely.cruz@aao.cdmx.gob.mx>

A: edgar.garcia@aao.cdmx.gob.mx

Fecha: 06/11/2025 15:42:13

Buena tarde.

Anexo por este medio la corrección de fechas del calendario de eventos junto con las bases.

Con respecto al oficio AAO/DGAyF/DRMAySG/1913/2025, referente a la invitación a participar en el procedimiento de Invitación Restringida AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; envié a usted adjunto a este correo de forma digital el oficio con el calendario de eventos y las bases correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JUD de Concursos

📎 BASES IR-A 013 ADQUISICION DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO_compressed.pdf

📎 CALENDARIO DE EVENTOS IR 013 JUD SERVICIOS GENERALES.pdf

📄 Salvar Todo

Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.

Oficio AAO/DGAyF/DRMAYSG/1914/2025.

Asunto: Invitación.

Acuse

C. OMAR RODRIGUEZ BERNAL.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ALMACÉN E INVENTARIOS.
PRESENTE.

Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la Unidad Departamental de Taludes y Minas, **09-008** de la Subdirección de Operación Hidráulica, la **09-007** de la Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales, y la **09-013** de la Unidad Departamental de Servicios Generales y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26, 27** inciso b), **28** párrafo primero, **30**, fracción I, **33, 34, 38, 43, 52, 55 y 56** fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; **1, 3, 41, 49, 50 y 51** de su Reglamento; y **1, 3, 58 y 91** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta Dirección solicita su asistencia al procedimiento antes referido, para lo cual anexo remito a su correo institucional, archivo electrónico en formato PDF de las bases.

CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

C.c.c.e.p. **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@aao.cdmx.gob.mx



Álvaro Obregón, CDMX a 5 de noviembre de 2025.

Oficio AAO/DGAYF/DRMAySG/1914/2025.

Asunto: Invitación.

C. OMAR RODRIGUEZ BERNAL.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ALMACÉN E INVENTARIOS.
PRESENTE.


Con relación al procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025**, correspondiente a la **Adquisición de Cemento y Productos de Concreto**; con base en las requisiciones de compra números: **09-009** de la **Unidad Departamental de Taludes y Minas**, **09-008** de la **Subdirección de Operación Hidráulica**, la **09-007** de la **Unidad Departamental de Contratos de Obras Públicas y Viales**, y la **09-013** de la **Unidad Departamental de Servicios Generales** y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso **b)**, **28** párrafo **primero**, **30**, fracción **I**, **33, 34, 38, 43, 52, 55** y **56** fracción **V** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **1, 3, 41, 49, 50** y **51** de su **Reglamento**; y **1, 3, 58** y **91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esta **Dirección** solicita su asistencia al procedimiento antes referido, para lo cual anexo remito a su **correo institucional**, archivo electrónico en formato **PDF** de las **bases**.


CALENDARIO DE EVENTOS

Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas	Segunda Etapa Fallo
Lunes 10 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Miércoles 12 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 hrs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.


C.c.c.e.p. **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada.- Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.
L.C. Princely Cruz Méndez.- Jefa de la Unidad Departamental de Concursos - concursos@ao.cdmx.gob.mx

☑ **Asunto:** CORRECCIÓN DEL CALENDARIO DE EVENTOS IR-A-013

De: Princely Cruz Mendez <princely.cruz@aao.cdmx.gob.mx>

A: rodriguezbernalomar2025@gmail.com

Fecha: 06/11/2025 15:49:12

Buena tarde.

Anexo por este medio la corrección de fechas del calendario de eventos junto con las bases.

Con respecto al oficio AAO/DGAYF/DRMAYSG/1914/2025, referente a la invitación a participar en el procedimiento de Invitación Restringida AAO-IR-A/DRMAYSG/CAAYA-013/2025, correspondiente a la Adquisición de Cemento y Productos de Concreto; envié a usted adjunto a este correo de forma digital el oficio con el calendario de eventos y las bases correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JUD de Concursos

📎 BASES IR-A 013 ADQUISICION DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO_compressed.pdf

📎 CALENDARIO DE EVENTOS IR 013 ALMACEN.pdf

📄 Salvar Todo